

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 3 de septiembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos destinadas a ayuntamientos de Galicia, gestionadas por este instituto, y se establece su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2021 (código de procedimiento MT402B).

Advertidos errores en la citada resolución, publicada en *Diario Oficial de Galicia* número 175, del viernes 10 de septiembre de 2021, procede realizar las siguientes correcciones:

En la página 44772, donde dice: «Haber remitido las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020 al Consejo de Cuentas», debe decir: «Haber remitido las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio presupuestario de 2019 al Consejo de Cuentas».

En la página 44773, donde dice: «El presupuesto total de la solicitud es el resultado de la suma de los presupuestos parciales de las líneas solicitadas que lo integran, incluido el impuesto sobre el valor añadido, que no podrá exceder de 25.000 euros por ayuntamiento en el caso de la línea I y de 10.000 euros por ayuntamiento en el caso de la línea II.», debe decir: «El presupuesto total de la solicitud es el resultado de la suma de los presupuestos parciales de las líneas solicitadas que lo integran, incluido el impuesto sobre el valor añadido.»

Esta corrección de errores no altera el plazo de presentación de solicitudes de conformidad con lo previsto en la Resolución de 3 de septiembre de 2021.

